



MODIFIQUESE LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 613 DE FECHA 09 DE JULIO DE 2024 DE ESTA SEREMI MINVU QUE, RATIFICA Y APRUEBA NOMINAS NOMINAS DE CUPOS DE VIVIENDAS A FAMILIAS VULNERABLES BENEFICIARIAS DE SUBSIDIOS A LOS PROYECTOS SELECCIONADOS QUE SE INDICAN, CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL D.S. N° 19 (V. Y U.), DE 2016, EN LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS, EN EL SENTIDO QUE INDICA.

N°653.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 06

RANCAGUA, 08 ENE 2025

VISTOS:

- a) Lo dispuesto por la Constitución Política de la República de Chile, artículos 6° y 7°;
- b) Lo dispuesto en la ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, del Ministerio del Interior, publicada en el Diario Oficial de fecha 05 de diciembre de 1986, en su artículo 2°;
- c) Ley N° 16.391, del Ministerio de Obras Públicas, publicada en el Diario Oficial de 16 de diciembre de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- d) En el Decreto Ley N° 1.305, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- e) Ley 19.880 Sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen Los Actos de los órganos de la Administración del Estado, especialmente lo dispuesto en el Artículo 61° y 62°.
- f) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397, de Vivienda y Urbanismo año 1976, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales, incluidas todas sus modificaciones.
- g) Decreto N° 12, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 22 de abril 2024, que nombra a Secretario Regional Ministerial de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins a contar del 25 de marzo del 2024, con tramite de Toma de Razón de fecha 02 de octubre 2024 por la Contraloría General de la Republica.
- h) Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- i) D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, y sus modificaciones, que Reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial, en especial lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 16°, en relación a la incorporación de familias vulnerables que cuentan con subsidio;
- j) D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que regula el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- k) D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que Reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional;
- l) Ley N°21.450, sobre Integración Social en la Planificación Urbana, Gestión de Suelo y Plan de Emergencia Habitacional;
- m) Resolución Exenta N°613 de fecha 09 de julio de 2024, emitida por esta SEREMI MINVU que, ratifica y aprueba nóminas de familias seleccionadas, del proceso de inscripción para asignación de cupos de viviendas destinadas a familias vulnerables de los proyectos seleccionados, Alto San Martín, Portal El Abra I y Villa Renku, emplazados en las comunas de Rengo y Requínoa, del programa de integración social y territorial D.S. N°19 (V. y U.) de 2016, en la región del L.G.B.O.
- n) Ordinario N° 5046 de fecha 21 de noviembre de 2024 emitido por director SERVIU O'Higgins, don Omar Gutierrez Mesina, el cual solicita la modificación Resolución Exenta N°613/2024 en sentido de reemplazar cupo en proyecto habitacional correspondiente al primer llamado regional PIST regulado por el programa habitacional D.S N° 19.

CONSIDERANDOS:

1. Que, a través del ordinario N°5046/2024, se solicita a esta SEREMI la modificación de la resolución singularizada en el visto M) del presente acto, por el hecho que dentro del proyecto Portal el Abra I código 172231 de la comuna de Requínoa, existe renuncia a beneficio por parte de doña Patricia Córdova Maluje Rut 12.780.325-0; renuncia que a su vez libera un cupo al proyecto, permitiendo gestionar reemplazo para completar la totalidad de las viviendas.
2. Que, de acuerdo al considerando precedente, es necesaria la modificación de la resolución mencionada, ya que, se gestionó la desmarca del cupo en sistema. Lo dispone para la sustitución de selección de cupo.
3. Que, de acuerdo a los antecedentes que acompañan al ordinario N°5046/2024, se puede observar que existen carta de renuncia al proyecto y a su vez la existencia de familia que acepta ser incorporada al proyecto Portal el Abra I, de acuerdo cupo habitacional mencionado en considerando 1) del presente acto.
4. Que, según lo estipulado en la Ley 19.880 Sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen Los Actos de los órganos de la Administración del Estado, en su artículo 62 dice que, "Los actos administrativos podrán ser revocados por el órgano que los hubiere dictado".
5. Que, el Decreto individualizado en el Visto N° G), designa al suscrito en calidad de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, con tramite de Toma de Razón de fecha 02 de octubre 2024 por la Contraloría General de la Republica.
6. Que la interpretación armónica de los Vistos y Considerandos precedentes determina la dictación de la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **MODIFÍQUESE** la Resolución Exenta N°613 de fecha 09.07.2024, emitida por la Secretaría Regional Ministerial MINVU de la región del Libertador General Bernardo O'Higgins en el sentido **reemplazar cupo en proyecto Portal el Abra I, código 172231 de la comuna de Requínoa**, en relación a los cambios que se exponen a continuación.

BENEF. RENUNCIANTE	RUT	BENEF. REEMPLAZANTE POR RATIFICAR	RUT
PATRICIA ALEJANDRA CORDOVA MALUJE	12.780.325-0	DEYANIRA GERALDINE LARA CAMPOS	19.262.701-K

2. Queda establecido que, la Resolución Exenta N° 613 de fecha 09 de julio 2024 emitida por esta SEREMI MINVU de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, se mantendrá vigente en todo aquello no modificado por el presente acto administrativo.
3. **SERVIU región de O'Higgins deberá contactar directamente a la familia involucrada en el presente acto administrativo**, e informar sobre la modificación, inscripción y ratificación del cupo asignado de vivienda correspondiente al proyecto habitacional Portal El Abra I, código 172231 de la comuna de Requínoa. Proyecto correspondiente al Programa de Integración Social y Territorial, regulado por el Decreto Supremo N° 19 (V. y U.) 2016, dispuesto a través del llamado regional emitido por la Resolución Exenta N° 85 de fecha 02 de febrero del 2024.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS BARBOZA QUINTANILLA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS



Distribución:

- Director SERVIU Región del Libertador Bernardo O'Higgins.
- División Política Habitacional MINVU.
- Dpto. Técnico SERVIU Región del Libertador Bernardo O'Higgins.
- Dpto. OO.HH SERVIU Región del Libertador Bernardo O'Higgins.
- Dpto. Planes y Programas SEREMI Región del Libertador Bernardo O'Higgins.
- Archivo SEREMI Región del Libertador Bernardo O'Higgins.
- Ley de Transparencia art.7/G.

Diciembre 2024